



Municipalidad Distrital de Aucallama

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 021-2023-MDA/CM.

Aucallama, 21 febrero de 2023.

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Aucallama, en Sesión Ordinaria de Concejo celebrada el día 21 de febrero de 2023, con el Voto aprobatorio de los Regidores del Distrito y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y el Reglamento Interno de Concejo aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 04-2019-MDA, y;

VISTO:

El Informe N° 051-2023/GDUR/OFPM/MDA emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, Informe N°0100-2023/MDA/OAF emitido por la Oficina de Administración y Finanzas, Informe N° 0148-2023-OPP/MDA emitido por la Jefatura de Planificación y Presupuesto, Informe N° 021-2023-MDA-GM/WAEP emitido por el Gerente Municipal, sobre: "Donación de aulas prefabricadas, mobiliarios y cerco perimétrico, a favor de la I.E N° 20389 San Graciano – Aucallama", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad en lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancias con los artículos I Y II del Título Preliminar la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 – consagra que las municipalidades son Órganos de Gobierno Promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 41° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que "Los Acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante, Oficio N° 016-2023 I.E.N° 20389" S.G., Oficio N° 012-2023 I.E.N° 20389" S.G., Oficio N° 011-2023 I.E.N° 20389" S.G., y con recepción mediante expedientes N° 4060076, N° 4060077, N° 4059969, N° 4059970, a través de Mesa Partes de esta entidad el día 18 de enero de 2023, el Director de la I.E N° 20389 "San Graciano" – Aucallama, solicita donación de 02 aulas Pre Fabricadas, 100 mobiliarios y 50 ML cerco perimétrico.

Que, mediante Informe N° 051-2023/GDUR/OFPM/MDA de fecha 01 de febrero de 2023, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, remite el Informe N° 024-2023/SGGEPI/MDA emitido por el Sub Gerente de Gestión de Estudios y Proyectos de Inversión, donde declara favorable la donación, con el objetivo de mejorar y brindar mejores condiciones para los estudiantes, solicitando disponibilidad presupuestal y autorización, para su ejecución.

Que, mediante Informe N° 0100-2023/MDA/OAF de fecha 08 de febrero del presente año, el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, remite el Informe N° 105-2023-UL/OAF/MDA emitido por la Jefe de la Unidad de Logística, mediante el cual remite el informe de estudio de mercado para la adquisición de 02 aulas pre fabricadas, 100 mobiliarios y 50 m. de cerco perimétrico, siendo la cotización monetaria de dicha donación por un monto de S/. 48,965.00 (Cuarenta y Ocho Mil con 00/100 soles).

Que, mediante Informe N° 0148-2023-OPP/MDA de fecha 13 de febrero de 2023, la Jefatura de la Oficina de Planificación y Presupuesto, informa que se cuenta con disponibilidad





"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Municipalidad Distrital de Aucallama

ACUERDO DE CONCEJO N° 021-2023-MDA/CM.

de crédito presupuestal para la adquisición de la donación, el monto de S/. 24,482.50 (VEINTICUATRO MIL OCHENTA Y DOS CON 50/100 soles). Asimismo, dejando BAJO RESPONSABILIDAD del área usuaria que el recurso autorizado se aplique única y exclusivamente para los fines solicitados.

Que, la Gerencia Municipal por el intermedio de su informe N° 021-2023-MDA-GM/WAEP de fecha 15 de febrero de 2023, estando a lo informado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, así como el informe de estudio de mercado de la Oficina de Administración y Finanzas y el informe de Disponibilidad de Crédito Presupuestal de la Oficina de Planificación y Presupuesto, respecto al pedido de la I.E N° 20389 "San Graciano" – Aucallama; remite los actuados, a efecto de que se exponga ante el Concejo Municipal para su evaluación y/o aprobación.

Estanto a lo expuesto, de conformidad con las atribuciones conferidas en el numeral 8 del artículo 9° y artículo 41° de la Ley N° 29792 - Ley Orgánica de Municipalidades, y con voto a favor de los Señores Regidores, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal por Unanimidad, aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, la donación de dos (02) aulas prefabricadas (7.00 M *6.50 M), cuarenta (40) mobiliarios - carpetas unipersonales y materiales en cementos y agregados para la elaboración de la plataforma de un área de 120 m², a favor de la de la I.E N° 20389 "San Graciano" – Aucallama.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planificación y Presupuesto y demás unidades orgánicas pertinentes, el cumplimiento de lo dispuesto del presente Acuerdo de Consejo.

ARTÍCULO TERCERO. – **DISPONER**, a la Secretaria General, cumpla con notificar el presente Acuerdo y comunique a la Oficina de Informática y Estadísticas realice la publicación de la presente en el Portal Institucional (www.gob.pe/muniaucallama).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Municipalidad Distrital De Aucallama
Mg. Ing. Edwin B. Valdivia Santiago
ALCALDE